

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**Periodo: Segundo Trimestre de
2021 abril, mayo y junio.**

Julio 2021



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1068 de 2015;

artículo 2.8.4.8.2 “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

“En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1042 de 1978. Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1045 de 1978. Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- LEY 995 de 10 de noviembre de 2005 “por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial 09 de 2018. Directrices de Austeridad.
- Ley 2063 de 2020. Por el cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 1175 de 2020, por el cual se fijan las escalas de viáticos.
- Decreto 371 de 2021, Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2021 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto en la AUNAP en el segundo trimestre de 2021, comparado con el mismo trimestre de 2020 y verificando la racionalidad en el uso de los recursos.



DESARROLLO

1. GASTOS DE PERSONAL

Planta de Personal

A continuación, se muestra el comportamiento de la planta de personal por tipo de nombramiento durante el segundo trimestre de 2020 comparado con el segundo trimestre de 2021, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

PLANTA TOTAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
NIVEL	ABRIL - JUNIO 2020	ABRIL - JUNIO 2021	DIFERENCIA
	CANTIDAD	CANTIDAD	
DIRECTIVO	12	12	-
ASESOR	4	4	-
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	32	32	-
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	34	-
TECNICO	34	34	-
ASISTENCIAL	12	12	-
TOTAL PLANTA	128	128	-

No se observaron variaciones significativas en la cantidad de funcionarios por tipos de nombramiento entre los periodos comparados. La planta de personal mantiene su distribución por niveles jerárquicos.

Se evidencia que al 30/06/2021 hay 2 cargos en vacancia que podrían ser provistos bajo las disposiciones del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

CARGO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 10	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 12	DIRECCIÓN REGIONAL CALI

Salarios y Prestaciones Sociales

A continuación, se muestran los gastos de salarios y prestaciones sociales causados en el segundo trimestre del 2020 y su comparación respecto al mismo trimestre del 2021, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

GASTOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - RETIRADOS TRIM II 2020 VS TRIM II 2021				
CONCEPTO	TRIM II 2020	TRIM II 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	7.382.009,00	15.059.387,00	7.677.378,00	104,00

PRIMA DE VACACIONES	5.033.188,00	10.267.764,00	5.234.576,00	104,00
PRIMA DE SERVICIOS	3.749.227,00	4.525.249,00	776.022,00	20,70
PRIMA DE NAVIDAD	2.228.260,00	3.766.852,00	1.538.592,00	69,05
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	627.464,00	1.225.555,00	598.091,00	95,32
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	2.197.297,00	2.592.697,00	395.400,00	17,99
SALARIOS	319.320,00	-	-319.320,00	(100,00)
CESANTÍAS	189.551,00	791.228,00	601.677,00	317,42
TOTAL	21.726.316	38.228.732	16.502.416	75,96

GASTOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - ACTIVOS TRIM II 2020 VS TRIM II 2021				
CONCEPTO	TRIM II 2020	TRIM II 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
SALARIO BÁSICO	1.363.482.783	1.320.027.786	-43.454.997	-3
PRIMA TÉCNICA NO FACTOR SALARIAL	148.208.628	119.098.882	-29.109.746	-20
PRIMA TÉCNICA FACTOR SALARIAL	39.225.048	52.106.250	12.881.202	33
BONIFICACION DE SERVICIOS	29.058.103	25.990.256	-3.067.847	-11
SUELDO DE VACACIONES	15.156.470	109.535.243	94.378.773	623
PRIMA DE VACACIONES	10.114.721	74.250.525	64.135.804	634
INCAPACIDAD EPS	9.571.557	11.087.256	1.515.699	16
PRIMA DE COORDINACIÓN	8.800.783	7.338.505	-1.462.278	-17
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	1.264.604	8.926.294	7.661.690	606
HORAS EXTRAS	1.074.179	448.401	-625.778	-58
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	617.124	2.526.508	1.909.384	100
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	1.586.352	1.568.726	-17.626	-1
BONIFICACION DE DIRECCION	24.789.032	24.789.032	-	0
TOTAL	1.652.949.384,00	1.757.693.664,00	104.744.280,00	6,34

GASTOS DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ACTIVOS + RETIRADOS				
ACUMULADO ENE - JUN 2020 VS ENE - JUN 2021				
TRIMESTRE	2020	2021	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
I	2.160.663.908,00	2.338.246.196,00	177.582.288,00	8,22
II	1.674.675.700,00	1.795.922.396,00	121.246.696,00	7,24
TOTAL	3.835.339.608,00	4.134.168.592,00	298.828.984,00	7,79

En el rubro personal activo, se observa un aumento del 7,79%, lo cual se puede razonar con lo establecido por el gobierno nacional como aumento a las prestaciones sociales.

Vacaciones

A continuación, como tema de especial seguimiento, se muestran los servidores con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas (720 días) y los días de vacaciones pendientes con corte a 30/06/2021, sobre la base de la información reportada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

NOMBRE	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	1094	46	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 20/12/2021
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	1079	45	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 04/10/2021
PANCHE PIRACOCA RAUL	1032	43	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 28/12/2021
DEL CASTILLO PIEDRAHITA NICOLAS IGNACIO	947	39	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 19/11/2021 Y OTRO PERIODO 13/12/2021
RESTREPO LINERO HERNANDO ENRIQUE	916	38	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 02/08/2021
HURTADO ACEVEDO DIANA CECILIA	899	38	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 22/11/2021
MOGOLLON SANCHEZ MARTHA JANETH	899	38	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 01/01/2022
USECHE LINARES JAIBER	899	38	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 31/12/2021
PULIDO CARDOZO IVAN DARIO	898	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 01/12/2021
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	896	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 20/12/2021
PLATA GONZALEZ JAVIER	890	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 04/10/2021
HUERTAS CORREDOR LAURA DEL PILAR	889	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 11/10/2021 Y OTRO 03/11/2021
RODRIGUEZ PINEDA JOSE LEONARDO	880	37	MEMORANDO INTERNO I2021NC001909
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	870	36	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 11/01/2022
ROMERO PEÑA MARTHA JANNETH	857	36	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 10/08/2021
FRANCO DIAZ HELIO	854	36	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 17/12/2021
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	851	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 20/12/2021
GONZALEZ GARZON LEIDY KATHERINE	839	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 20/09/2021
ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	837	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 03/01/2022
ARTEAGA RUIZ LUIS ALBERTO	836	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 03/01/2022
SALAZAR CAMACHO LUISA FERNANDA	833	34	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 21/12/2021
CASTRO SALGADO CIRO ANDRES	821	33	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 11/10/2021
GARZON CASTIBLANCO WENDY JERALDIN	799	32	MEMORANDO INTERNO I2021NC001912
GUTIERREZ TRIANA ELVER IBAN	769	32	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 01/01/2022
GUARDIOLA IBARRA ONEIDA BEATRIZ	756	32	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 02/11/2021

OSPINA FRANCO GABRIEL ALONSO	754	31	MEMORANDO INTERNO I2021NC001908
DIAZ FARFAN MARIA EUGENIA	747	31	MEMORANDO INTERNO I2021NC001910
ROA BARROS JORGE ANTONIO DE JESUS	739	31	MEMORANDO INTERNO I2021NC001907
GONZALEZ ORDOÑEZ EURIPIDES	725	30	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 24/01/2022
VARGAS LUGO JORGE	724	30	MEMORANDO INTERNO I2021NC001911

Se evidencia el número de empleados con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas entre el 30/06/2020 con 24 y con corte 30/06/2021 con 30. incumplimiento lo establecido en el literal b del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 reza:

“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:

“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

Del mismo modo, el artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 establece:

“Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”

Horas Extras

A continuación, se detalla la cantidad de horas extras y dominicales pagados en el primer trimestre de 2020 comparado con primer trimestre de 2021, de acuerdo con la información entregada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

CANTIDAD DE HORAS EXTRA Y DOMINICALES II TRIMESTRE 2021

FUNCIONARIO	HORAS EXTRAS				DOMINICAL			
	MES	DIURNAS	NOCTURNAS	SUBTOTAL	DIURNO	NOCTURNO	SUBTOTAL	TOTAL
FRANCO DIAZ HELIO	ABRIL	14,50	9,00	23,50	-	-	-	23,50
	MAYO	-	-	-	-	-	-	-
	JUNIO	-	-	-	-	-	-	-
PULIDO CARDOZO IVAN DARIO	ABRIL	5	11,50	16,50	-	-	-	16,50
	MAYO	-	-	-	-	-	-	-
	JUNIO	-	-	-	-	-	-	-

El literal b del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 establece que:



“El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse”.

GASTO HORAS EXTRAS Y DOMINICALES				
HORAS EXTRAS			VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
MES	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021		
ABRIL	1.074.179	448.401	-625.778	-140
MAYO	-	-	-	-
JUNIO	-	-	-	-
TOTAL	1.074.179,00	448.401,00	-625.778	-140

Retomando lo referente a horas extras y dominicales, en el segundo trimestre del 2021 este concepto fue de \$448.401, mientras que en el mismo periodo de 2020 fue de \$1.074.179, lo cual significó una disminución del 140%.

Prestación de servicios

A continuación, se presentan cantidades y gasto asociados a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales suscritos en el segundo trimestre de 2020 comparado con el segundo trimestre de 2021:

NUMERO DE CONTRATOS II TRIMESTRE				
TIPO DE CONTRATO	II TRIM 2020	II TRIM 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	8	11	3	37,50
SERVICIOS PROFESIONALES	7	16	9	128,57
TOTAL	15	27	12	80,00

CONSOLIDADO NUMERO DE CONTRATOS SEMESTRE				
TIPO DE CONTRATO	I SEMESTRE 2020	I SEMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	78	89	11	14,10
SERVICIOS PROFESIONALES	159	213	54	33,96
TOTAL	237	302	65	27,43

OBLIGADO II TRIMESTRE 2020 VS OBLIGADO II TRIMESTRE 2021					
II TRIMESTRE 2020		II TRIMESTRE 2021		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
CONTRATO	VALOR DE CONTRATOS	CONTRATO	VALOR DE CONTRATOS		
ABRIL	1.128.897.880	ABRIL	1.423.991.897	295.094.017	26,14
MAYO	992.292.193	MAYO	1.441.852.503	449.560.310	45,31
JUNIO	1.181.953.252	JUNIO	1.483.584.297	301.631.045	25,52
TOTAL GENERAL	3.303.143.325	TOTAL GENERAL	4.349.428.697	1.046.285.372	31,68

OBLIGADO SEMESTRE 1 DEL AÑO 2021					
I SEMESTRE 2020		I SEMESTRE 2021		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
CONTRATO	VALOR DE CONTRATOS	CONTRATO	VALOR DE CONTRATOS		
ENERO	303.287.786	ENERO	235.948.500	-67.339.286,00	-22,20
FEBRERO	734.329.109	FEBRERO	961.057.792	226.728.683,00	30,88
MARZO	1.420.478.908	MARZO	1.257.986.085	-162.492.823,00	-11,44
ABRIL	1.128.897.880	ABRIL	1.423.991.897	295.094.017,00	26,14
MAYO	992.292.193	MAYO	1.441.852.503	449.560.310,00	45,31
JUNIO	1.181.953.252	JUNIO	1.483.584.297	301.631.044,83	25,52
TOTAL GENERAL	5.761.239.128	TOTAL GENERAL	6.804.421.074	1.043.181.945,83	18,11

De acuerdo con lo anterior, el valor obligado de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales suscritos durante el primer semestre de 2020 fue de \$5.761.239.128, mientras que en el mismo periodo de 2021 fue de \$6.804.421.074, con una variación de \$1.043.181.945,83 equivalente al 18,11% lo cual denota un aumento del gasto, se observa también en el consolidado del número de contratos se presentó un incremento en la cantidad de contratos del 31,68% frente a los datos comparados entre en el primer semestre 2020 vs primer semestre 2021.

Al respecto el artículo 3, del Decreto 1009 de 2020 establece:

ARTICULO 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

2. GASTOS GENERALES

Adquisición de bienes inmuebles

El grupo de gestión Administrativa en respuesta a la solicitud de información de este rubro mediante correo electrónico manifiesta que “no se realizaron adquisiciones de este tipo por parte del Grupo Administrativo”.

El grupo de gestión Administrativa manifiesta mediante correo electrónico del 08-07-2021



enviado al asesor con funciones de control interno, que la información reportada de este rubro se hace con corte a 31 de mayo 2021, dado que el mes de junio de 2021 aún no se ha efectuado el cierre contable por parte del Grupo gestión financiera.

Adquisición de bienes inmuebles específicos

El grupo de gestión Administrativa en respuesta a la solicitud de información de este rubro mediante correo electrónico manifiesta que “no se realizaron adquisiciones de este tipo por parte del Grupo Administrativo”.

El grupo de gestión Administrativa manifiesta mediante correo electrónico del 08-07-2021 enviado al asesor con funciones de control interno, que la información reportada de este rubro se hace con corte a 31 de mayo 2021, dado que el mes de junio de 2021 aún no se ha efectuado el cierre contable por parte del Grupo gestión financiera.

Tiquetes y comisiones

A continuación, se detallan los gastos de tiquetes y comisiones incurridos en el segundo trimestre de 2021 sobre la base de la información suministrada por el Grupo de Gestión administrativa:

MES	II TRIMESTRE 2021
	VALOR TOTAL DE TIQUETES
ABRIL	6.511.080
MAYO	8.894.180
JUNIO	26.718.990
TOTAL	42.124.250

GASTOS COMISIONES 2020 VS 2021				
TOTAL SEDE CENTRAL Y REGIONALES	2020	2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
I TRIMESTRE	144.736.955	151.437.951	6.700.996	4,63
II TRIMESTRE	16.349.400	182.420.033	166.070.633	1.015,76
TOTAL	161.086.355	333.857.984	172.771.629	107,25

De acuerdo con lo anterior, los gastos en el segundo trimestre 2021 aumentaron en \$172.771.629 respecto al mismo periodo del 2020, lo cual equivale al 107,25%, esto debido a que en el segundo trimestre de 2020 iniciaban las medidas sanitarias y la contingencia por la pandemia Covid 19 y su impacto en el trabajo presencial en la entidad, el cierre de aeropuertos y carreteras entre otras medidas establecidas por el gobierno nacional.

Se recuerda y recomienda el cabal cumplimiento de:

- Lo establecido en 2.2 de la Directiva Presidencial 09 del 2018:

“(…) De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el

otorgamiento de los viáticos cuando la comisión no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un 50% del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada.”

Eventos operadores logísticos

El grupo de gestión financiera con radicado No. I2021NC001988 manifiesta al respecto (No se presentaron movimientos para este trimestre).

Servicios de investigación y seguridad

El grupo de gestión financiera con radicado No. I2021NC001988 manifiesta al respecto (No se presentaron movimientos para este trimestre).

Esquemas de Seguridad

El grupo de gestión financiera con radicado No I2021NC001988 manifiesta al respecto (No aplica para la AUNAP).

Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios

El grupo de gestión financiera con radicado No. I2021NC001988 manifiesta al respecto (No se presentaron movimientos para este trimestre).

Papelería, útiles de escritorio y oficina

A continuación, se muestran el gasto relacionado con papelería, útiles de escritorio y oficina del segundo trimestre 2021 de acuerdo con la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa:

GASTOS PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA TRIM II 2020 VS TRIM II 2021				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
PAPELERIA	531.930,00	1.518.440,00	986.510	185,46
UTILES DE ASEO	153.590,92	1.108.494,25	954.903	621,72
TONER	673.421,46	7.176.453,85	6.503.032	965,67
TOTAL GENERAL	1.358.942,38	9.803.388,10	8.444.446	621,40

GASTO ACUMULADO PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA 2020 VS 2021				
TOTAL SEDE CENTRAL Y REGIONALES	2020	2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
I TRIMESTRE	16.893.057	7.933.081	-8.959.976	-53,04
II TRIMESTRE	1.358.942	9.803.388	8.444.446	621,40
TOTAL	18.251.999	17.736.469	-515.530	- 2,82

De acuerdo con lo anterior, estos gastos en el segundo trimestre de 2021 disminuyeron en

\$515.530 respecto al mismo periodo del 2020, lo cual equivale a una reducción del 2,82%.

esto debido a que en el segundo trimestre de 2020 iniciaban las medidas sanitarias y la contingencia por la pandemia Covid 19 y su impacto en el trabajo presencial en la entidad, el cierre de aeropuertos y carreteras entre otras medidas establecidas por el gobierno nacional.

Servicios Públicos

A continuación, se detallan los gastos por servicios públicos causados en el segundo trimestre de 2020 en comparación con el segundo trimestre de 2021, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa:

TOTAL SEDE CENTRAL Y REGIONALES	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ENERGIA	141.388.717	61.812.538	-79.576.179	-56,28
TELEFONIA MOVIL	2.372.640	2.384.633	11.993	0,51
TELEFONIA E INTERNET	68.610.530	32.665.229	-35.945.301	-52,39
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	5.380.818	2.014.368	-3.366.450	-62,56
GAS NATURAL	549.341	77.681	-471.660	-85,86
TOTAL	218.302.046	98.954.449	-119.347.597	-54,67

De acuerdo con la tabla, el gasto por servicios públicos en el segundo trimestre de 2021 disminuyó \$119.347.597 que equivale a (-54,67%) respecto al segundo trimestre de 2020.

Vale la pena mencionar que en la información recibida por parte del grupo de gestión administrativa fue incompleta, lo cual imposibilita el análisis de las cifras. Se recomienda hacer entrega del reporte íntegro de la información solicitada.

Vehículos

A continuación, se muestran los gastos de los vehículos para el segundo trimestre de 2020 comparado con el segundo trimestre de 2021, de acuerdo con información entregada por el grupo de gestión administrativa:

TIPO DE VEHÍCULO	COMBUSTIBLE				MANTENIMIENTO			
	II TRIM 2020	II TRIM 2021	VARIACIÓN		II TRIM 2020	II TRIM 2021	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
PARQUE AUTOMOTOR	4.197.269	11.793.270	7.596.001,00	180,97	1.230.000	14.717.187	13.487.187	1.096,52
MOTOS	523.123	162.664	(360.459,00)	(68,91)	180.020	285.000	104.980	58,32
EMBARCACIONES	833.206	10.334.986	9.501.780,00	1.140,39	420.000	4.360.968	3.940.968	938,33
OTROS BIENES (PLANTAS)	75.600	-	(75.600,00)	-100	-	-	-	-
TOTAL	5.629.198	22.290.920	16.661.722,00	296	1.830.020	19.363.155	17.533.135	958

GASTO ACUMULADO COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO SEMESTRE I 2021				
TOTAL SEDE CENTRAL Y REGIONALES	2020	2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
I TRIMESTRE	41.671.103	23.010.213	18.660.890	-44,78
II TRIMESTRE	7.459.218	41.654.075	34.194.857	458,42
TOTAL	49.130.321	64.664.288	15.533.967	31,62

- Gasto total (combustible + mantenimiento) en el segundo trimestre 2021 fue de \$64.664.288, se mientras que para el mismo periodo del 2020 fue de \$49.130.321, lo cual representa un aumento significativo de \$15.533.967, que equivale al 31,62%.
- El coordinador del grupo de gestión administrativa aclara mediante correo electrónico que en la información entregada no se encuentran relacionados los gastos de algunas Direcciones Regionales, lo cual aportaría mayor valor al análisis aquí planteado.

3. RESUMEN

A continuación, se muestran los gastos estudiados para el segundo trimestre de 2020 y 2021:

RESUMEN GASTO TOTAL II TRIMESTRE					
GASTO	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN		
			ABSOLUTA	%	
PERSONAL	HORAS EXTRAS	\$ 1.074.179	\$ 448.401	-625.778	- 58,26
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 7.382.009	\$ 15.059.387	7.677.378	104,00
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.303.143.325	\$ 4.349.428.697	\$ 1.046.285.372	31,68
GENERALES	VIÁTICOS Y VIAJES	\$ 16.349.400	\$ 182.420.033	166.070.633	1.015,76
	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 218.302.046	\$ 98.954.449	\$ -119.347.597	- 54,67
	PAPELERÍA	\$ 1.358.942	\$ 9.803.388	8.444.446	621,40
	VEHÍCULOS (COMB, MANT)	\$ 7.459.218	\$ 41.654.075	34.194.857	458,42
TOTAL	\$ 3.555.069.119	\$ 4.697.768.430	\$ 1.142.699.311	32,14	

Los gastos bajo estudio en el segundo trimestre de 2021 tuvieron un aumento de \$1.142.699.311, equivalente al 32,14%, respecto al mismo periodo de 2020. Un aumento de este orden podría atribuirse al incremento en el número de contratos de prestación de servicios, los gastos por concepto de viáticos y viajes, además del aumento del gasto de combustible y mantenimiento cuyo incremento fue del 458,42% respecto del año anterior.



RESUMEN GASTO TOTAL					
GASTO		I SEMESTRE 2020	I SEMESTRE 2021	VARIACIÓN	
				ABSOLTA	%
PERSONAL	HORAS EXTRAS	\$ 6.102.426	\$ 1.128.578	-4.973.848	-81,51
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 25.658.344	\$ 39.425.524	13.767.180	53,66
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (APOYO GEST Y SERV PROFESIONALES)	\$ 5.761.239.128	\$ 6.804.421.074	\$ 1.043.181.946	18,11
GENERALES	VIÁTICOS Y VIAJES	\$ 161.086.355	\$ 317.573.239	156.486.884	97,14
	ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES ESPECIFICOS	\$ 26.001.686	\$ 13.627.807	-12.373.879	-47,59
	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 340.934.414	\$ 196.545.719	(\$ 144.388.695)	-42,35
	PAPELERÍA	\$ 18.251.999	\$ 17.736.469	-515.530	-2,82
	VEHÍCULOS (COMB, MANT)	\$ 49.130.321	\$ 64.664.288	15.533.967	31,62
TOTAL		\$ 6.388.404.673	\$ 7.513.531.693	\$ 1.066.718.025	16,70

Nota: los gastos objeto del presente estudio reflejan variaciones significativas debido a que en el segundo trimestre de 2020 iniciaban las medidas sanitarias y la contingencia por la pandemia Covid 19 que impactó significativamente el trabajo presencial en la entidad, se presentaron cierres de aeropuertos y carreteras entre otras medidas establecidas por el gobierno nacional, lo cual significo una reducción en dichas cifras

4. RECOMENDACIONES

- En general, se recomienda continuar con las medidas implementadas para garantizar progresos en austeridad en el gasto público, de forma que en se consolide en nuestra entidad una cultura de uso eficiente, racional y responsable de los recursos como expresión del principio de economía.
- Se recomienda mejorar el control a las vacaciones para evitar en lo posible que los funcionarios acumulen 2 o más periodos sin disfrutar.
- Se recomienda al grupo de gestión administrativa hacer entrega oportuna de la información solicitada en especial en este trimestre los datos correspondientes a gastos por servicios públicos, consumo de combustible y mantenimientos de vehículos de la entidad, ya que presentan faltantes que afectan las cifras analizadas.

(Original Firmado)

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ

Asesor con Funciones de Control Interno

Proyecto: Victor Hugo Romero Cáceres / Contratista Control Interno

